

## RESOLUCIÓN

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Vigésimo quinto Expediente de Transferencia de Crédito del Presupuesto Municipal de 2024", solicitado por el Área de Participación Ciudadana, por importe de 1.000,00 €, ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde en la octava de las vigentes: "Transferencias de Créditos" en el apartado "Régimen Especial de Transferencias de Créditos" dice textualmente: "El órgano competente para acordar la aprobación de tales expedientes de transferencias de créditos es el Delegado de Economía y Hacienda, por delegación de la Junta de Gobierno Local". Por ello:

## RESUELVO

**Primero.-** La aprobación y cumplimiento del "Vigésimo quinto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2024".

**Segundo.-** Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES  
El Jefe del Servicio de Presupuestos  
Juan C. Sondermeyer Martín

EL CONCEJAL DELEGADO DEL  
ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
Carlos M<sup>a</sup>. Conde O'Donnell

DOY FE:  
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO  
A LA JUNTA DE GOBIERNOLOCAL  
o funcionario delegado

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 06/05/2024 15:15 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 06/05/2024 19:18 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 07/05/2024 09:23 Emitido por: FNMT-RCM  
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 07/05/2024 09:25 Emitido por: FNMT-RCM





De conformidad con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, le curso solicitud de Transferencias de Crédito para el Presupuesto de 2024 del Área de Participación Ciudadana.

El Jefe del Servicio de Presupuestos  
Juan Carlos Sondermeyer Martín.

## INTERVENCIÓN

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.málaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	CHDb4LxhE4gj/RHE8Z4/rQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	30/04/2024 09:47:22
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CHDb4LxhE4gj/RHE8Z4/rQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CHDb4LxhE4gj/RHE8Z4/rQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**D. Carlos María Conde O´Donnell**  
**TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE**  
**ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS**

**INFORME:** En relación con el asunto reseñado, se informa:

**PRIMERO:** Que la dotación presupuestaria de la partida 22199 31 9242 PAM 2502 del Presupuesto de 2024, no es suficiente para cubrir los gastos necesarios del Área de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno, por lo que resulta imprescindible incrementar su consignación destinada a Otros suministros, por los siguientes motivos:

Ante la necesidad del área de realizar un contrato para poner a disposición del personal, así como de los asistentes a las reuniones y foros que se celebran en el área, de agua potable para consumo humano.

Por ello, es necesario incrementar en 1.000,00 € en la citada partida, para poder tramitar el contrato indicado.

**SEGUNDO:** Que la partida propuesta a disminuir es la siguiente: 22706 31 9242 PAM 2502 destinada a “Estudios y trabajos técnicos”.

En este sentido, hasta final del ejercicio 2024, no hay previsto ningún gasto que conlleve la utilización de esta cuantía disponible en la citada partida, ya que no se han llevado a cabo actuaciones que implicaban gastos relacionados con trabajos técnicos. Contamos por tanto de cuantía en la partida que se pretende minorar, de la que no se va a disponer para otros fines.

Por todo lo expuesto, se propone la disminución por el importe señalado en la PTC que se adjunta, ya que su consignación no va a ser utilizada.

**TERCERO:** La transferencia de crédito propuesta en el anexo adjunto, no ocasiona perturbación en el normal funcionamiento de los servicios del Área que la propone, es por ello que se ruega su aprobación conforme a lo establecido en la base 8ª de las de ejecución del Presupuesto 2024.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

**LA CONCEJALA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN**  
**CIUDADANA, MIGRACIÓN, ACCIÓN EXTERIOR, COOPERACIÓN**  
**AL DESARROLLO, TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO**  
**Fdo.: Mar Torres Casado de Amezúa**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	oEvof8jqU8I+QgZdWim50A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Mar Torres Casado de Amezúa	Firmado	26/04/2024 10:34:28
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/oEvof8jqU8I+QgZdWim50A==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/oEvof8jqU8I+QgZdWim50A==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PETICIÓN DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2024				PTC
<b>ÁREA QUE PROPONE LA TRANSFERENCIA</b> <b>ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>				
- Partida que se propone SUPLEMENTAR				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
31	9242	22199	2502	<u>1.000,00</u> Euros
- Partida/s que se propone/n DISMINUIR				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
31	9242	22706	2502	<u>1.000,00</u> Euros
				Euros
				Euros
				Euros
				Euros
				Euros
<b>TOTAL DISMINUCIONES</b>				<u>1.000,00</u> Euros
Documentos que se adjuntan:				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe de PTC conforme a base 8ª ejecución de presupuesto</li> <li>•</li> <li>•</li> </ul>				
Observaciones del Servicio de Gestión Contable:				
Observaciones del Área de Fiscalización:				
EL CONCEJAL DEL AREA QUE LA PROPONE	EL JEFE DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS E INVERSIONES	EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN CONTABLE	EL INTERVENTOR GENERAL DE FONDOS	
FECHAS DE SALIDA DEL DOCUMENTO EN CADA FASE				

<b>Código Seguro De Verificación</b>	pzBWuHJjCjOQkM0s+YQfoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Mar Torres Casado de Amezúa	Firmado	26/04/2024 10:34:30
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pzBWuHJjCjOQkM0s+YQfoA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pzBWuHJjCjOQkM0s+YQfoA==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



<b>Código Seguro De Verificación</b>	v+O4/Jau/45D3qLsrB5BAQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	30/04/2024 09:47:21
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/v+O4/Jau/45D3qLsrB5BAQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/v+O4/Jau/45D3qLsrB5BAQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**RC**

Clave operación **101**  
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOS  
  
PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA  
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op.Anterior:  
Nº. Expediente:  
Aplicaciones: **1**  
Oficina  
Ejercicio: **2024**

Presupuesto **2.024**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
<b>31</b>	<b>9242</b>	<b>22706</b>	<b>22024012915</b>	<b>1.000,00</b>	
<b>ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS</b>					

Importe	Importe EUROS
<b>MIL EUROS.</b>	<b>1.000,00</b>

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:  
Ordinal Bancario

Texto libre

**PTC a partida Otros suministros 31/9242/22199 PAM 2502.**

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN  
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220240020950**

Sentado en Libro Diario de  
Contabilidad Presupuestaria con  
Fecha **26/04/2024**

Código Seguro De Verificación	f4nslgtUyXonnOrxc1FLWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Dolores Turanzas Romero	Firmado	26/04/2024 13:26:54
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/f4nslgtUyXonnOrxc1FLWQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/f4nslgtUyXonnOrxc1FLWQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 25 PTC 2024

Fecha: 30/04/2024

Grupo Apuntes:

TRANSFERENCIA

Texto Explicativo: 25 PTC PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Situación Expediente: En Elaboración

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	31 9242 22199 OTROS SUMINISTROS			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			1.000,00	
G	31 9242 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			041 - TRASFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-1.000,00	

Suma Total .....



ENTIDAD: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ASUNTO: 25º EXPEDIENTE DE MODIFIC. PRESUPUESTARIA "TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO" ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Vista la Propuesta de aprobación del expediente indicado en el asunto, esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene el deber de emitir el siguiente;

INFORME

PRIMERO.- Expediente de modificación presupuestaria.

Según consta en el informe del Servicio de Presupuesto del Ayuntamiento se propone la tramitación de un expediente de modificación de créditos por transferencias a petición del Área de Participación Ciudadana, motivando que es necesario consignar crédito en la aplicación que se detalla en el apartado segundo del presente informe, por importe de 1.000,00 €, ante la necesidad del área de realizar un contrato para poner a disposición del personal, así como de los asistentes a las reuniones y foros que se celebran en el área, de agua potable para consumo humano.

Se pone de manifiesto en el informe de petición de transferencia de crédito que acompaña al expediente que la disminución de consignación en esta aplicación presupuestaria no altera el normal funcionamiento de los servicios.

La propuesta de modificación del Presupuesto General corresponde a transferencias de crédito entre mismas áreas de gastos y se realiza en aplicación de lo establecido en el art. 179 del TRLRHL y art. 40 del RD. 500/1990 y a su vez dentro del mismo programa de gasto como dispone la Base 8ª de Ejecución del Presupuesto, cumpliendo las limitaciones impuestas por los artículos 180 del TRLRHL y 41 del RD. 500/1990. Dicha modificación propuesta no afecta al importe total del presupuesto.

Se adjunta documentos RC de las aplicaciones presupuestarias que ceden el crédito en cumplimiento de lo establecido en el art. 32 del RD. 500/1990 así como documento PTC de petición de transferencia de crédito en aplicación a lo establecido en la Base de ejecución nº 8.

SEGUNDO.- Aplicaciones presupuestarias.

Los capítulos y aplicaciones presupuestarias en las que se propone la modificación presupuestaria son las siguientes:

ANEXO: MODIFICACIONES DE CRÉDITO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA					0,00
ESTADO DE GASTOS					
Aplic. GASTOS	Proyecto	R.F.	Importe	DESCRIPCIÓN	
2024 31 9242 22706 2502			-1.000,00	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	
2024 31 9242 22199 2502			1.000,00	OTROS SUMINISTROS	

TERCERO.- Estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al

Código Seguro De Verificación	iO2nPGvZKq398Yde0CkaVQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Jimenez Campos	Firmado	06/05/2024 11:11:45
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/iO2nPGvZKq398Yde0CkaVQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

En el ejercicio 2024 se deben considerar activas las reglas fiscales.

La modificación que se propone no afecta al cálculo de la estabilidad presupuestaria ni supone un mayor gasto computable en la Regla de gasto.

**CUARTO.- Órgano competente.**

El órgano competente para aprobar la presente modificación presupuestaria es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

**QUINTO.- Conclusión.**

Por todo lo anteriormente expuesto se informa por esta intervención el expediente de forma FAVORABLE sin que ello implique la fiscalización favorable de los actos que de su ejecución se deriven.

En Málaga, a fecha de firma electrónica  
EL INTERVENTOR ADJUNTO  
Fdo.: Jesús Jiménez Campos

A/A DEL SR. TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

<b>Código Seguro De Verificación</b>	iO2nPGvZKq398Yde0CkaVQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jesus Jimenez Campos	Firmado	06/05/2024 11:11:45	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/iO2nPGvZKq398Yde0CkaVQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/iO2nPGvZKq398Yde0CkaVQ==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



## INFORME:

**Asunto:** Vigésimo quinto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2024.

El funcionario que suscribe, en relación con el asunto señalado informa:

### Primero:

De acuerdo con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, el Área de Participación Ciudadana, ha remitido propuesta de transferencia de crédito.

### Segundo:

Éste constituye el Vigésimo quinto Expediente de transferencias de créditos del Presupuesto Municipal de 2024, que se tramita. En él se proponen suplementos por importe de 1.000,00 €, encontrándose financiados con minoraciones por el mismo importe.

### Tercero:

El Área informa, que la aprobación de la propuesta presentada no afecta al normal funcionamiento de los servicios.

### Cuarto:

Dicha propuesta ha sido informada y fiscalizada por la Intervención General, por lo que se deduce que la presente PTC cumple lo regulado en la Base Octava de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga vigente, el artículo 179 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 abril.

La resolución de la presente PTC se elevará al Concejal Delegado de Economía Hacienda por delegación de la Junta de Gobierno Local, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

### Quinto:

Las transferencias de créditos propuestas entrarán en vigor, si así se estima pertinente, desde la fecha de aprobación del Concejal Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

Málaga, fecha de la firma electrónica  
El Jefe del Servicio de Presupuestos.  
Juan C. Sondermeyer Martín.

Código Seguro De Verificación	5vYJz5Qf10ynLUziXAvYA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	06/05/2024 11:57:03	
Observaciones		Página	1/1	
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/5vYJz5Qf10ynLUziXAvYA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/5vYJz5Qf10ynLUziXAvYA==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			